



## BOLETIN DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE SALUD PUBLICA - (AASAP)

*Comisión Directiva de AASAP*

Presidente:	Julio Bello
Vice Presidenta:	Ana Cristina Pereiro
Secretaria General:	Mirta Levis
Tesorero:	Luis Carlino
Vocal:	Silvia Necchi
Vocal:	Noemí Bordoni
Vocal:	Tony Pagés

El debate sobre la propiedad intelectual ante la Pandemia. Por: Mirta Levis – Secretaria General AASAP.

La crisis de salud más severa de la historia enfrenta a estas alturas al dilema del acceso a tratamientos y eventuales vacunas que puedan estar disponibles en los plazos que la ciencia y los protocolos lo permitan.

Desde mediados de la década del noventa cuando las reglas de la propiedad intelectual cambiaron y obligaron a todos los países a conceder patentes a los productos farmacéuticos, el debate en torno al acceso a medicamentos derivada del derecho exclusivo sobre algunos medicamentos, no ha cesado en la mayoría de los foros internacionales.

Las exigencias y ampliación de esos derechos exclusivos no ha cesado y se han plasmado desde comienzos del nuevo siglo, en los acuerdos comerciales suscriptos entre países desarrollados y en desarrollo.

Con este escenario, el tema se vuelve crucial a estas alturas en las que medicamentos utilizados para tratar el Covid 19 están protegidos

por patentes y la esperanza de que una vacuna se consiga más temprano que tarde, pueda gozar de derechos exclusivos cuyo precio puede estar fuera del alcance una enorme mayoría.

Hay varias herramientas contempladas por muchas legislaciones para limitar esa exclusividad, pero todas ellas requieren primero la decisión política de utilizarlas y segundo, engorrosos procedimientos administrativos y legales para “quebrar las patentes” y permitir la fabricación del medicamento requerido por quienes no son los titulares de esas patentes o importarlo desde mercados donde el producto es más accesible.

Las licencias obligatorias que casi todos los países de América Latina prevén en sus leyes (el uso de la patente sin autorización de su titular) han sido utilizadas ya por Brasil y Ecuador para medicamentos para el HIV, pero no es un mecanismo simple, ni expedito frente a una emergencia como la actual. El uso de ciertas excepciones por razones de emergencia nacional, que prevén algunas legislaciones al derecho exclusivo que conceden las patentes, es otra opción que podría explorarse como herramienta.

Pero estas alternativas son individuales de cada país y deben implementarse de acuerdo a sus propios sistemas y regímenes jurídicos. La pandemia es de tal magnitud que requeriría de

medidas más expeditas, generales y coordinadas sobre la base del acuerdo y la cooperación internacional.

La OMS trabaja en alternativas. La iniciativa fue propuesta por el Gobierno de Costa Rica a comienzos de abril. El mecanismo que se reivindica es el pool de patentes que lidera una organización - "Medicine Patent Pool" - creada hace una década en Ginebra por iniciativa de un grupo de países, y promueve reunir la demanda - en este caso medicamentos, insumos médicos y vacunas - especialmente de países con menos recursos, a fin de que las empresas farmacéuticas "pongan a disposición sus patentes" y por lo tanto renuncien a la exclusividad para que determinado medicamento pueda ser fabricado por empresas de genéricos a precios más accesibles.

El "Medicine Patent Pool" es un organismo de salud pública en la órbita de las Naciones Unidas que trabaja para incrementar el acceso a medicamentos para tratar el HIV, hepatitis C, Tuberculosis en países de bajos y medios ingresos. A través de este sistema innovador, en cooperación con la industria, la sociedad civil y las organizaciones internacionales, prioriza las necesidades de grupos de pacientes y suscribe acuerdos con titulares de patentes para permitir que los productores de genéricos provean los medicamentos necesarios o nuevas formulaciones a precios más accesibles.

Este sistema tal como funciona actualmente tiene algunas restricciones, por ejemplo, que las empresas que ofrecen sus patentes benefician a determinada categoría de países, en general los más pobres, por lo tanto muchos países como la Argentina no quedarían abarcados.

Sin embargo, la pandemia es una situación sin precedentes y al tratarse de una iniciativa que lidera la OMS, se podría esperar que las empresas farmacéuticas, de tecnología médica, universidades y otros centros de investigación cedan sus derechos a favor de la salud pública sin restricciones respecto de los países que se beneficien.

La Unión Europea parece apoyar tipo de iniciativas y se espera que el tema sea tratado en una sesión virtual en el marco de la Asamblea Mundial de la OMS próximamente.

La ONU esta semana ha hecho una declaración en torno al acceso a medicamentos durante la pandemia y el compromiso de aunar esfuerzos para hacerle frente, sin embargo las patentes no se mencionan en el texto de la declaración, cuando es un aspecto medular en el contexto sanitario actual.

Para que estas iniciativas funcionen y permitan que la población mundial acceda a los medicamentos, vacunas e insumos necesarios para enfrentar al Covid 19, se requerirá el liderazgo de los organismos internacionales, y la cooperación entre los países. Debería primar la voluntad política y sobre todo aunar el esfuerzo de todos.

